



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Encumén

YERBA BUENA,

13 MAY 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 350

**VISTO:** El Expte. N° 3.894-M17(I)-S-22, iniciado por el Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos de esta Municipalidad; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** en tal presentación (fs. 1/1 vta.) dicho Funcionario solicita el llamado a Licitación Pública para la contratación de 6 (seis) camiones con volquete, para ser asignados a la recolección de verdes del municipio, sustentando lo requerido "*en que el Municipio no cuenta con la flota de camiones suficientes para realizar las labores diarias de recolección de verdes, además, no es un dato menor destacar que los camiones solicitados realizarán otras tareas, como por ejemplo, recolección de reciclables para el punto verde, ayudarán con la recolección de residuos y demás tareas dependientes de la Sub-Secretaría de Servicios Urbanos; Es obligación de esta sub secretaría de servicios urbanos actuar con absoluta celeridad a los fines de evitar la propagación de basurales, mantener la ciudad limpia y, por supuesto, dar respuestas a los vecinos...*"; y, a los fines solicitados, indica las características técnicas con las que los camiones peticionados deben contar;

**Que** a fs. 2 interviene el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

**Que** a fs. 3 el Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos conjuntamente con el Sr. Director de Servicios Urbanos modifican la cantidad de camiones a contratar, en vez de 6 (seis) camiones, indican que se solicita 8 (ocho) camiones, que el plazo de contratación es por 6 (seis) meses y, además, especifican los días y horarios de trabajo de los camiones a contratar;

**Que** a fs. 4, 12 y 29 interviene la Sra. Directora de Administración, dando continuidad a lo solicitado;

**Que** a fs. 9 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 8.630.400.- (pesos ocho millones seiscientos treinta mil cuatrocientos), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 5/8 y -con la autorización del Sr. Secretario de Hacienda a fs. 11- prosigue con el trámite, glosando a fs. 13/24 Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá a la citada Licitación Pública, a la que le asigna el N° 7/2022 y con un Presupuesto Oficial por dicho monto;

**Que** a fs. 26 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación emergente de autos y a fs. 26 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

13 MAY 2022

///...  
**DECRETO: Nº 350**

**Que** a fs. 27/27 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que indica que, encontrándose cumplidos los requisitos de ley, corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente (Decreto del DEM), que disponga la autorización para el llamado a Licitación Pública y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones que regirá a la misma, conforme lo establecido en la Ordenanza N° 1.299/03 y sus modificatorias;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 30 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

**Por ello** y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL

#### DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE** al Dpto. de Compras a llamar a **“LICITACION PUBLICA N° 7/2022”**, en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, cuyo objeto es la **“CONTRATACION DE 8 (OCHO) CAMIONES CON VOLQUETE PARA SER ASIGNADOS A LA RECOLECCION DE VERDES DEL MUNICIPIO”**, conforme los requisitos y condiciones que se especifican en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$ 8.630.400.- (pesos ocho millones seiscientos treinta mil cuatrocientos), de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO: APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública autorizada en el Artículo precedente y obrante en el Expte. N° 3.894-M17(I)-S-22, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO TERCERO: DEJASE** establecido que el Dpto. de Compras deberá adecuar, en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Pública, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO CUARTO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO QUINTO: TOMEN** conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO SEXTO: COMUNÍQUESE**, Regístrese en el Libro Único de Decretos y **ARCHÍVESE**.-

KPS-

C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Ing. ESTEBAN AUAD  
Sec. de Planificación y Gestión de  
Infra. Pub. y Servicios Urbanos  
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA